



CORDOBA, 16 AGO 2018

VISTO:

La Nota N° 5731/2018, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Arquitecto GUSTAVO CREMASCHI, proveniente de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y el Ingeniero MARCELO DEL RIO, proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), como Miembros que intervienen en la sustanciación de concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la Cátedra de Topografía, que se llevará a cabo durante los días 02 y 03 de agosto de 2018.

Que corresponde reconocer 2 (Dos) días por el concepto de Viáticos a favor del Arq. CREMASCHI e Ing. DEL RIO, además de la liquidación de gastos de Pasajes a ambos Docentes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

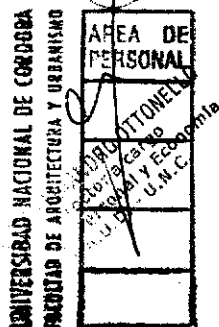
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor de los Docentes y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Arq. CREMASCHI, Gustavo**, proveniente de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la cantidad de 2 (Dos) días,
- **Ing. DEL RIO, Marcelo**, proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), la cantidad de 2 (Dos) días,

quienes asistirán a esta Facultad como Miembro que interviene en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra de Topografía, el que se llevará a cabo durante el periodo del 02 al 03/08/2018.

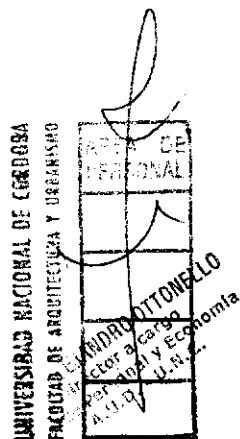




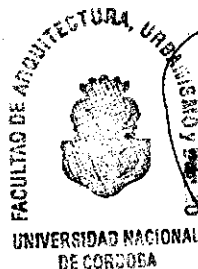
ARTICULO Nº 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produzcan en virtud del traslado del Arquitecto CREMASCHI e Ing. DEL RIO, por su participación en el evento mencionado.

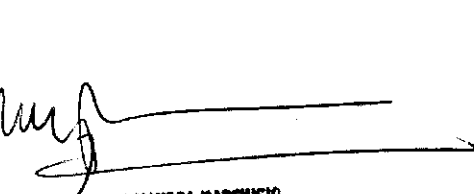
ARTIUCLO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIANA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 930-18.